

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 28 NOV. 2013

VISTOS: 1828

a) Ley N° 20.557 de fecha 22 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de Noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

d) Segundo solicitud N° 40 de fecha 08 de Noviembre 2013. Por reparación dos compresores para equipos dentales para el Cesfam Huequén del Depto. de Salud Municipal.

e) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con estos equipos dentales en buenas condiciones para poder dar un buen servicio a la comunidad.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, al proveedor Marcos Leighton Quezada, RUT: 10.244.905-3, por mantención y reparación de dos compresores para él para Cesfam Huequén del Depto. Salud Municipal.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 2152206006001000 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$ 342.000 con IVA.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB//MBS/VSA/GAF/er.



ORLANDO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesados.